

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8385 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 420.05/2011, referente al concursado Santisteban Úbeda, S.A. por auto de fecha 1-2-12 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7-12-11, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16 de febrero de 2012.

3.- Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114,3 y 143,1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

En Jaén a, 1 de febrero de 2012.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A120014074-1